

SEMBRAR EL BORDE: LA AGROECOLOGÍA COMO ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL EN EL PARTIDO DE MORENO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

Alejandra G. Salemmme

GEPSE. PROEG. Departamento de Ciencias Sociales.
Instituto de Investigaciones Geográficas. Universidad Nacional de Luján
alejandrasalemmme@gmail.com

Cecilia M. Chiasso

GEPSE. PROEG. Departamento de Ciencias Sociales.
Instituto de Investigaciones Geográficas. Universidad Nacional de Luján
cchiasso@unlu.edu.ar

RESUMEN

Este artículo refiere al desarrollo de la agroecología como una posible estrategia de ordenación del territorio que podría mitigar los conflictos derivados de los diversos usos del suelo, principalmente en las áreas de borde del partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, Argentina. Se analiza el caso de los Parques Agrarios Agroecológicos Morenenses (PAAM) como instrumento de ordenación territorial en los espacios de borde y los efectos en el desarrollo local. Finalmente, se identifican y caracterizan las cuatro experiencias de PAAM en diversos estadios de desarrollo y, asimismo, se distinguen los actores sociales principales y sus funciones dentro de estas experiencias.

Palabras clave: ordenación territorial – áreas de borde – usos del suelo- agroecología - desarrollo local

ABSTRACT

This article refers to agroecology development as a possible territorial planning strategy that could mitigate conflicts arising from several land use, mainly in border areas of Moreno district, Buenos Aires province, Argentina. The case of the Morenense Agroecological Agricultural Parks (PAAM) is analyzed as a territorial planning instrument in border areas and its effects on local development. Finally, the four PAAM experiences at different stages of development are identified and characterized, and the main social actors and their roles within these experiences are also distinguished.

Keywords: territorial planning – border areas – land use – agroecology – local development

INTRODUCCIÓN

Actualmente, en la Región Metropolitana de Buenos Aires, y especialmente en su periferia, se observan conflictos derivados de los diversos usos del suelo. Esta competencia surge ante el avance de la urbanización, que va en detrimento de las actividades económicas primarias tradicionales, al mismo tiempo que va afectando al ambiente de estas áreas.

El partido de Moreno, en la provincia de Buenos Aires, Argentina no es ajeno a estas dinámicas territoriales, donde se reconocen además del avance urbano sobre los territorios de borde, la coexistencia de múltiples funciones territoriales que compiten entre sí. Se evidencian actividades primarias, tanto extensivas como intensivas, en las cuales el modelo de producción agrícola industrial es el protagonista; asimismo, coexisten dinámicas vinculadas a la toma de tierras para la construcción informal de viviendas debido al déficit habitacional, y a la proliferación de basurales a cielo abierto por la acumulación de residuos domiciliarios, lo cual deteriora gravemente la seguridad ciudadana y la calidad ambiental circundante.

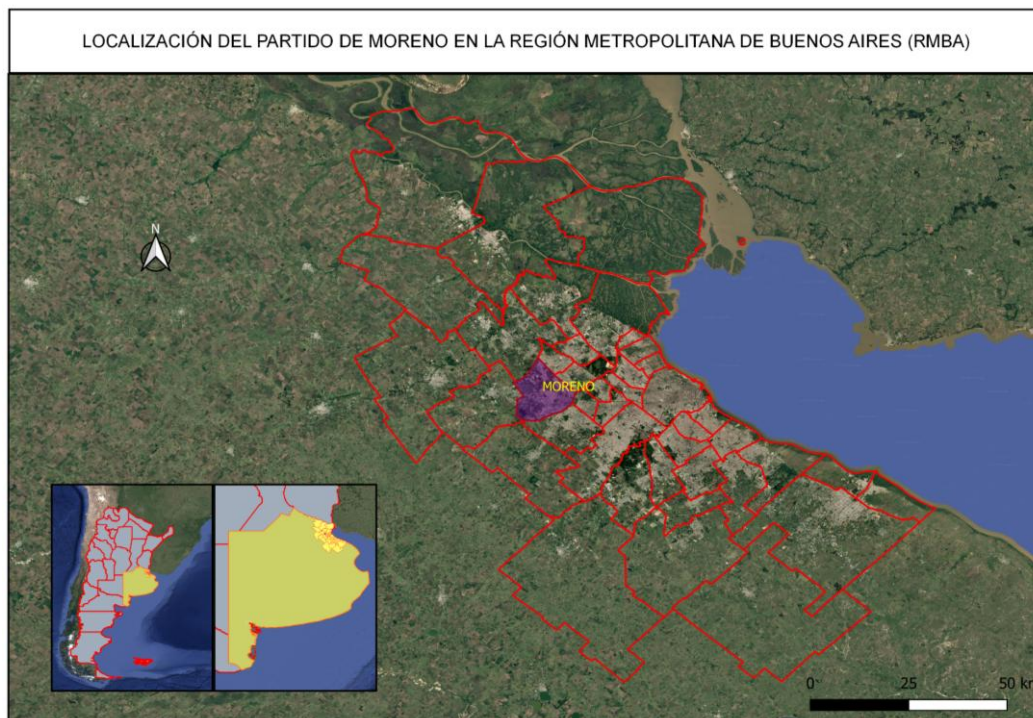
En este contexto, se registran en nuestro país diversas experiencias de producción agroecológica como respuesta a las tensiones territoriales en las áreas de interfaz. Este artículo describe una de ellas: el desarrollo de los Parques Agrarios Agroecológicos Morenenses, situados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Estos se presentan como una posible política de ordenación territorial asociada al desarrollo de la agroecología que, a su vez, constituye un factor relevante para el desarrollo local sostenible en dicho municipio, considerándose en términos económicos, sociales y participativos.¹

LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La investigación se lleva a cabo en el partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, ubicado a unos 37 km de distancia de la Capital Federal. Por su ubicación geográfica se encuentra en el denominado segundo anillo del conurbano bonaerense, dentro de la Región Metropolitana de Buenos Aires (Ver figura 1), tomando como referencia la regionalización propuesta por el Instituto de Estadísticas y Censos de la República Argentina. (INDEC, 2024).

Limita hacia el norte y al noreste con los partidos de José C. Paz y de San Miguel, al este con el partido de Ituzaingó, al sudeste con Merlo, al sur con Marcos Paz, al oeste con General Rodríguez y al noroeste con el Partido de Pilar (Ver figura 2).

¹ Este artículo se basa en el Informe del Trabajo Final de Investigación de la Licenciatura en Geografía de la UNLu, presentado por la Lic. Alejandra Salemme: *La implementación de la producción primaria agroecológica periurbana en el Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires desde el año 2020 hasta la actualidad*. Luján. Noviembre 2025.

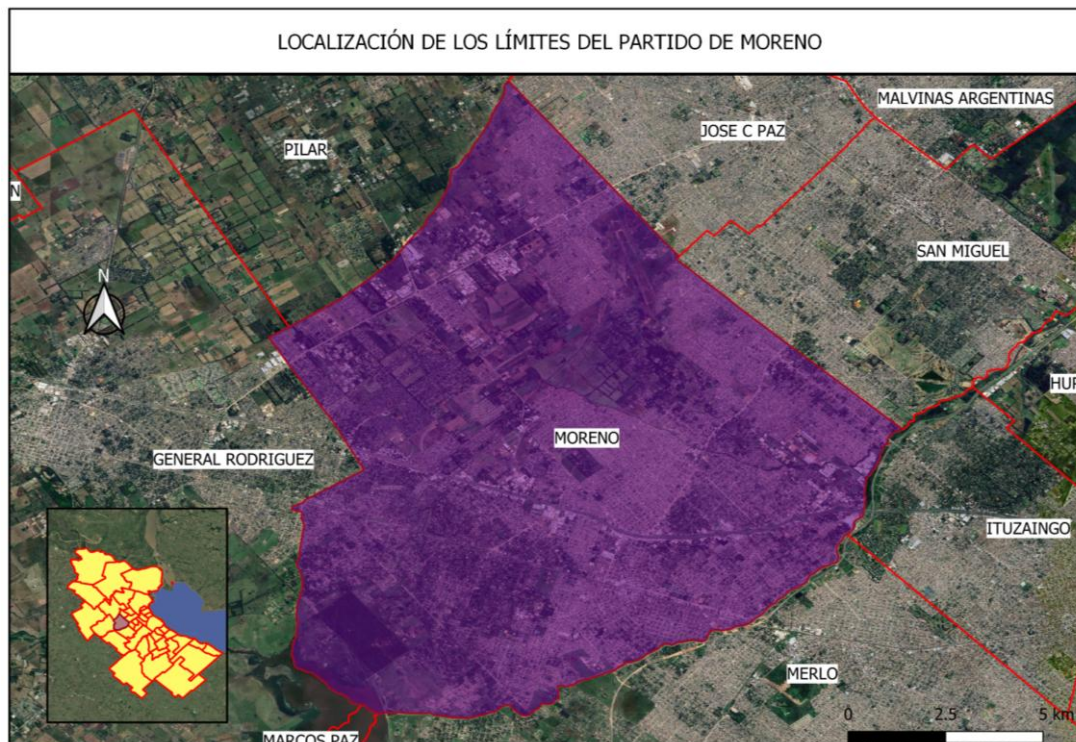
Figura 1. Localización del Partido de Moreno en la RMBA

Fuente: Elaboración Grupo GEPSE en base Google Satellite y Capas SIG- ING Sistema de Referencia WGS 84 y el Marco de Referencia POSGAR 07 (Código EPSG:4326). QSIG 2025

El partido de Moreno desde 1990 cuenta con un Código de Zonificación que ha sido modificado y actualizado por normativas posteriores, siendo la Ordenanza N° 3.707/08 la que reemplaza a la normativa previa y sigue siendo la referencia principal, con modificaciones posteriores como la Ordenanza N° 5.537/15 y el Decreto 1.600/15 según lo dispuesto por el Decreto-Ley 8.912/77 y sus modificatorias a partir de 1987. Dicho Código establece la división del territorio en tres Áreas (Urbana, Complementaria y Rural), las cuales a su vez se componen por Zonas donde se establecen los usos aptos, condicionados y no aptos del suelo. Este Código ha sido posteriormente modificado por la ordenanza 3.707 del año 2008, y más actualmente por la ordenanza 5.537/15, la cual determina las siguientes áreas:

- Área urbana: constituye el núcleo poblacional de mayor densidad, función predominante la residencial, actividades secundarias (Industrias de Transformación) y terciarias (comercio, finanzas, administración).
- Área complementaria: sectores adyacentes del área urbana que adquieren particular interés como zonas de ampliación del perímetro urbano.
- Área rural: alberga usos relacionados con la producción agropecuaria (intensiva y extensiva), ictícola, forestal y extractiva (minería), sumado a áreas destinadas a la producción industrial (secundario).

Bajo este criterio de zonificación, el recorte territorial abarca el área rural y complementaria. Esta última funciona como una franja de transición periurbana, caracterizada por una mixtura de usos del suelo propios de ambos espacios.

Figura 2. Localización de los límites del Partido de Moreno.

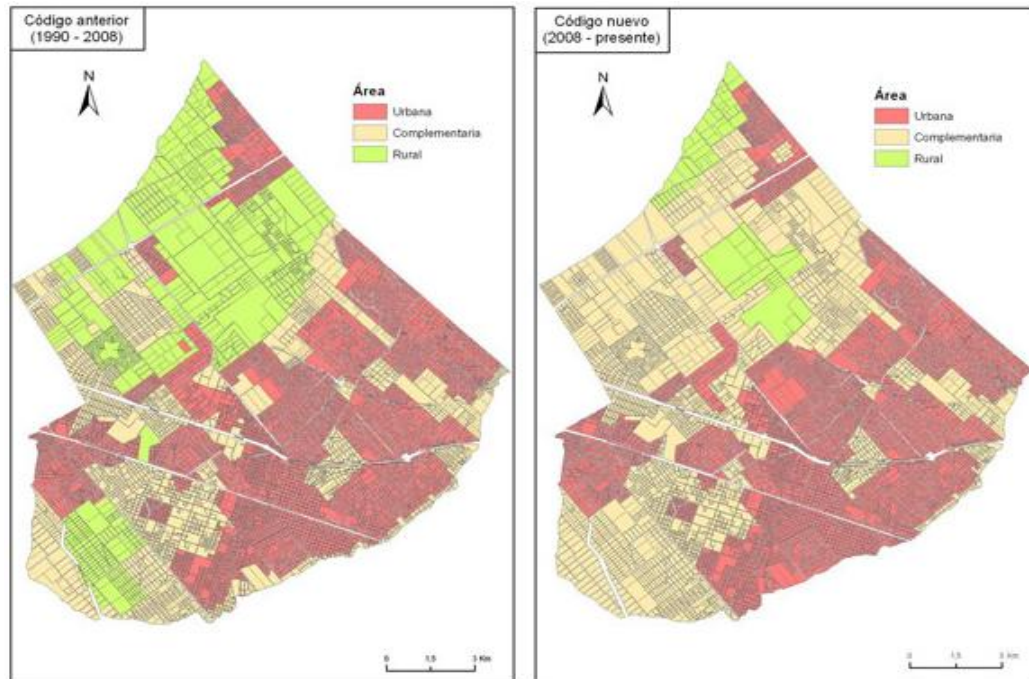
Fuente: Elaboración Grupo GEPSE en base Google Satellite y Capas SIG- ING Sistema de Referencia WGS 84 y el Marco de Referencia POSGAR 07 (Código EPSG:4326). QSIG 2025

ORDENACIÓN TERRITORIAL, AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO LOCAL

El uso de suelo urbano del partido de Moreno experimenta un crecimiento sostenido desde hace varias décadas, así bien lo demuestran en su investigación los autores Vilella y Humacata quienes concluyen que “en el período 1990 -2010, la urbanización se ha densificado y expandido de manera constante, avanzando en sentido este-oeste, correspondiente con la expansión del aglomerado Gran Buenos Aires.” (Vilella y Humacata, 2022:10) Sostienen que la superficie ocupada por el uso urbano compacto pasa de ser del 52,82% en 1990, al 61,64% en el 2000, para finalizar con el 71,76% en 2010, denotando un crecimiento global del 36,10%.

Este crecimiento urbano ininterrumpido que presenta el partido de Moreno, repercute sobre el área complementaria, como se puede visualizar en la figura 3. Si bien se define como sectores adyacentes del área urbana, que toman importancia como zonas de ampliación del perímetro urbano, es posible encontrar en este territorio usos diversos del suelo. Así lo especifica la normativa mencionando las siguientes zonas:

- Residencial (extraurbano)
- Producción intensiva
- Turístico
- Industrial
- Industrial (Agrupamientos Industriales)
- Uso específico

Figura 3. Mapa de zonificación del partido del Moreno

Fuente: Extraído febrero 2025, Gambino, Alejandra, 2013.

En: <https://cafedelasciudades.com.ar/articulos/el-mercado-de-suelo-en-moreno-buenos-aires/>

Esto demuestra claramente que este sector por sus características podría identificarse como el periurbano del partido de Moreno, en donde se experimenta la transición entre el uso del suelo plenamente urbano, hacia un uso plenamente rural. Entre estos dos, una gran variedad de otros usos que compiten por tener una porción de suelo para desarrollarse, desplegados aleatoriamente sobre un paisaje periurbano indefinido. En este contexto se puede mencionar que se aprecia una extensa área residencial extraurbana con diverso grado de consolidación. (CEDET, 2023)

En palabras de diversos autores tales como Andrés Barsky (2005), Carolina Feito (2018), Fernanda González Maraschio (2020), entre otros, el periurbano en los partidos del área metropolitana se define como un territorio de borde o interfase urbano-rural caracterizado por una constante transitoriedad y una profunda tensión respecto a los usos del suelo. Al constituir el área donde converge el crecimiento urbano con las dinámicas rurales, se convierte en un espacio difuso donde los asentamientos habitacionales avanzados compiten con las actividades económicas primarias tradicionales y la producción de alimentos destinada al abastecimiento de los centros urbanos. En esta área de transición coexisten lógicas antagónicas de ocupación del espacio: por un lado, la presión del avance inmobiliario y los remanentes de una agricultura de modelo extractivista e industrial y, por el otro, la emergencia de nuevas alternativas orientadas a la sustentabilidad y la conservación de las funciones ambientales del suelo productivo. Otro de los rasgos distintivos de este suelo en transición o espacios de bordes, en concordancia con lo expuesto anteriormente y siguiendo a Feito (2018) es que se incluye allí a la principal aglomeración poblacional del país y, a su vez, se identifica con uno de los polos productivos agropecuarios más importantes a nivel nacional.

Sumados a los conflictos propios, se añaden los impactos de “doble origen”. Como ya se dijo, esta situación es producto de su condición de ser un espacio intermedio (entre lo rural y urbano) recibiendo así la influencia, o mejor dicho las consecuencias negativas desde ambos frentes. Desde el propio ámbito urbano, siguiendo a Barsky (2005), las ciudades serán

exportadoras de residuos sólidos y líquidos y creadoras de basurales a cielo abierto. Desde el ámbito rural, estas zonas de borde reciben la influencia de agroquímicos y residuos sólidos también, constituyéndose en un elemento contaminador de importancia.

En suma, se podría decir que la zona de interfase, es un espacio de transición y de borde entre lo rural y lo urbano que, lejos de ser un vacío, se configura como un territorio dinámico y complejo. Este espacio se caracteriza por la convergencia de múltiples usos del suelo, tanto productivos como residenciales, que generan constantes conflictos y tensiones. Dicha complejidad no solo se debe a la falta de planificación y a las distintas valorizaciones históricas, sino también a su condición de ser un receptor de impactos ambientales y sociales que provienen tanto del ámbito urbano como del rural.

Esta dinámica adquiere una expresión concreta e intensa en el partido de Moreno provocando que este acelerado proceso de densificación ejerza una notable presión sobre las áreas complementarias y rurales del distrito, tendiendo a degradar el territorio y forzando una compleja coexistencia entre zonas residenciales, agrupamientos industriales y espacios de cultivo intensivo y extensivo, entre otros usos, que disputan una porción de suelo para desarrollarse. Particularmente, en la periferia de este partido, localizada principalmente hacia el límite noreste, donde se sitúan las localidades con mayor crecimiento urbano como Cuartel V y Trujui, expone de forma crítica las vulnerabilidades de la falta de planificación tradicional. En estos bordes territoriales, la presencia de amplias extensiones de tierras improductivas u "ociosas", muchas veces retenidas bajo una lógica de especulación inmobiliaria por propietarios no residentes, da lugar a severos conflictos comunitarios y gubernamentales. Dichos espacios se vuelven frecuentemente el centro de tensiones vinculadas tanto a la usurpación para la construcción informal de viviendas debido al déficit habitacional, como a la proliferación de basurales a cielo abierto por la acumulación de residuos domiciliarios, lo cual deteriora gravemente la seguridad ciudadana y la calidad ambiental circundante.

Ante este escenario de degradación periférica y basándose en el principio jerárquico que rige la normativa ambiental de la República Argentina, se estructuran diversos instrumentos legales para el ordenamiento territorial orientados a mitigar estos conflictos. Teniendo en cuenta directrices marco como el "Decreto-Ley 8.912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Provincia de Buenos Aires"² como se ha mencionado el partido de Moreno organiza su propia gestión a través de su Código de Zonificación, actualizado mediante las Ordenanzas Municipales N° 3.707/08 y N° 5.537/15³, el cual divide formalmente el territorio en áreas urbanas, complementarias y rurales para determinar taxativamente los usos aptos del suelo. Para instrumentar estas políticas de forma coordinada, el municipio se apoya en organismos descentralizados clave como el IDUAR (Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional) y el IMDEL (Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local), implementando estrategias innovadoras que van desde el control de loteos irregulares mediante el sistema MUI-MO (Monitoreo Urbano Inmobiliario de Moreno) y la instalación

² Decreto Ley 8.912/77: Se promulgó el 24 de octubre de 1977 y su fecha de publicación en el Boletín Oficial fue el 28 de octubre de 1977. A pesar de haber sido sancionada en un período de facto, es una normativa clave, que se mantuvo y ha sido la base para la regulación del uso del suelo en la provincia, aunque con numerosas modificaciones y complementos a lo largo de los años. Se considera que es la norma fundamental y la base del ordenamiento territorial y el uso del suelo en la Provincia. Desde su desarrollo, como se mencionó, ha sido actualizado con varias leyes y decretos a lo largo del tiempo. Entre esas modificaciones se encuentran el Decreto-Ley 10.128 y las Leyes 10.653, 10.764, 13.127, 13.342 y 14.449.

³ Las modificaciones más relevantes fueron: el avance del Área Complementaria sobre la Rural, con la lógica de absorber la expansión de la ciudad; la ampliación de zonas industriales y residenciales mixtos; la designación de zonas agropecuarias en Área Complementaria, posibilitando la subdivisión en parcelas menores a la Unidad Mínima Económica Agropecuaria." (Gambino, 2013, p. 45)

de plantas recicladoras, hasta la creación de marcos de reserva y resguardo del suelo cultivable.

En el marco de estos instrumentos de ordenación, el desarrollo de la agroecología en el partido de Moreno emerge formalmente a partir de los años 2020 y 2021 como una de las estrategias locales más innovadoras y significativas para regular el periurbano e impulsar el modelo de desarrollo endógeno. Esta estrategia municipal se consolida mediante la articulación de dos normativas locales estratégicas: la ordenanza 6.312/20, promulgada mediante el Decreto N° 1.430 de fecha 18/09/2020, que determina la creación de “El Parque Agrario Agroecológico Morenense”, definido como aquella área especializada en la producción agropecuaria intensiva, de base agroecológica en condiciones de calidad ambiental, de valor paisajístico y productivo, especialmente adecuada para su uso recreativo, educativo y experimental, combinando la actividad agropecuaria, en condiciones de rentabilidad y dignidad laboral, la residencia permanente de tipo “periurbano”, la agroindustria compatible y otros usos complementarios, así como espacios públicos recreativos y turísticos que incluyan zonas de regeneración ambiental y de bosque nativo. Y, por otro lado, la ordenanza N° 6.422/20 promulgada mediante el Decreto N° 0045 de fecha 11/01/2021, que resuelve prohibir el uso de agroquímicos, la promoción y desarrollo de sistemas productivos agrícolas bajo modalidad agroecológica. Proponiendo al IMDEL “Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local”, como organismo a cargo y para el registro de todas y todos los trabajadores como productor/a en transición hacia la Agroecología para acceder al acompañamiento técnico necesario.

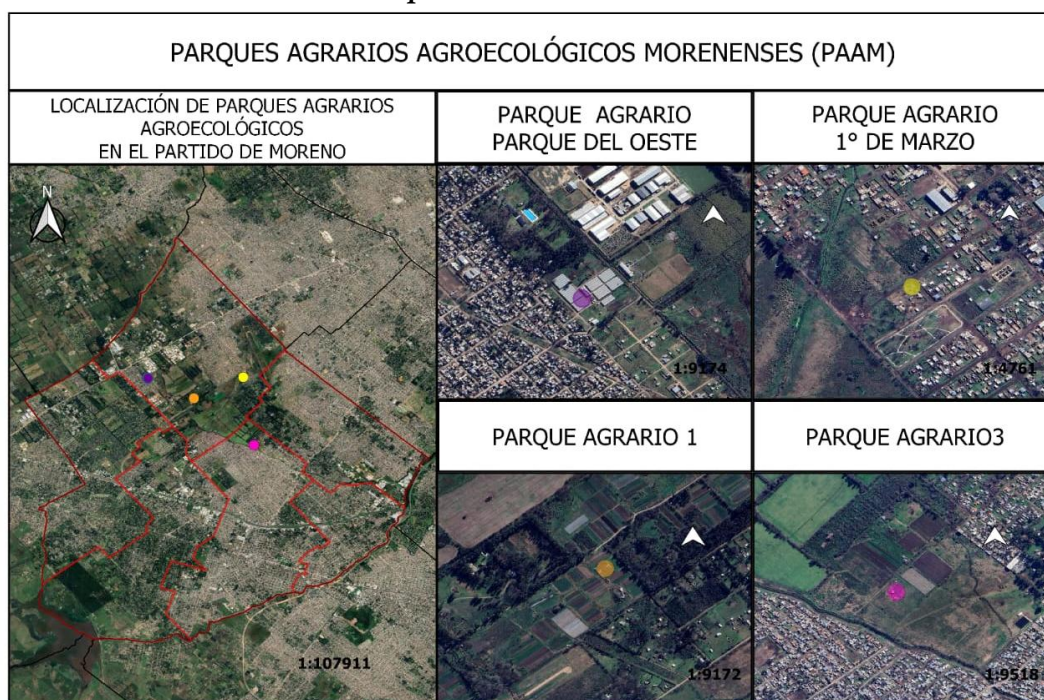
Como resultado directo de este marco normativo, actualmente se registran cuatro parques agroecológicos en diversas situaciones productivas. En la entrevista realizada a Carolina Álvarez “Jefa del programa de producción periurbana y valor agregado” pudimos obtener la ubicación (ver figura 4) y algunas características de cada uno de ellos:

-Parque agrario 1: extensión de 75 hectáreas de las cuales 20 están en alquiler, con 70% en producción, desarrollan las actividades la Cooperativa Cuartel V y productores independientes.

-Parque agrario Parque del Oeste: 3,5 hectáreas, casi todo bajo cubierta y el resto a campo abierto. Se desarrollan actividades 12 mujeres de la Cooperativa Mariano Moreno y el Movimiento Evita. Se producen verduras de estación y una pequeña producción de hidroponía de variedades de lechugas.

-Parque agrario 3: ubicado en Malaver, en la localidad de Trujui. El propietario accedió a poner a disposición el total de hectáreas para PAAM. Este tiene un total de 15 hectáreas, se encuentra dividido en Unidades Productivas (UP) de 2 hectáreas, de las cuales 4 UP ya están asignadas y empezando a trabajar. Se llevará adelante la producción de hortalizas y animales menores. Hoy cuenta con 4 familias viviendo, con muy poca producción.

-Parque agrario 1° de Marzo: También localizado en la localidad de Cuartel V. Todavía no se encuentra en producción.

Figura 4. Localización de los Parques Agrarios Agroecológicos. Periurbano del partido de Moreno

Fuente: Elaboración Grupo GEPSE en base Google Satellite y Capas SIG- ING Sistema de Referencia WGS 84 y el Marco de Referencia POSGAR 07 (Código EPSG:4326). QSIG 2025

Tres de ellos se encuentran ubicados en la localidad de Cuartel V, tales como el Parque Agrario 1, Parque Agrario Parque del Oeste y Parque Agrario 1° de Marzo. En cuanto al Parque Agrario 3, cabe hacer una aclaración con respecto a la información obtenida de la entrevista y la identificación y corroboración de la ubicación de dicho parque en la cartografía. Si bien la entrevistada nos manifestó que esta unidad productiva se encuentra dentro de la localidad de Trujui, al momento de registrar las coordenadas que nos remite, identificamos que territorialmente pertenece a la localidad de Moreno, en su parte norte, alejado del centro urbano, uniéndose a una zona que presenta características que venimos describiendo con respecto a los espacios de borde. Este espacio donde ubica al Parque 3, al poseer más cercanía y características a las localidades de Trujui y Cuartel V, pareciera que se asocia justamente con ser parte de esta última localidad mencionada y no se identifica dentro de su límite territorial al cual pertenece (Moreno centro). Tanto la localización de Cuartel V, como Trujui y el Parque 3 (ubicado en Moreno parte norte), se ubican en el sector norte del partido de Moreno, esto se puede identificar en la figura 4. Allí también se observa que es un área de transición entre diversos centros urbanos que se desarrollan alrededor y, a su vez, se identifica el mayor crecimiento urbano del partido de Moreno, mencionado en el inicio.

En cuanto a las características, los diversos Parques Agrarios Agroecológicos cuentan con infraestructura como perforaciones, arreglo de caminos, cercos perimetrales, tendido eléctrico, maquinarias, implementos, herramientas, invernáculos, los cuales fueron subsidiados por la SAFCI (Secretaría de Agricultura Familiar Campesina e Indígena del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación). Por último, la infraestructura para la comercialización incluye vehículos adquiridos por los mismos productores a través de diversos tipos de créditos o préstamos gestionados por el IMDEL, que también pueden utilizar para insumos o materias primas, nos cuenta la informante entrevistada. En las fotografías 5 y 6 se pueden observar las características mencionadas en el Parque Agrario Parque del Oeste.

**Figura 5. Invernáculos y camioneta de productor del Agrario Parque del Oeste.
Cuartel V**



Fuente: Fotografía. Salemme. Mayo, 2023.

**Figura 6. Instalaciones y producción del Parque Agrario Parque del Oeste.
Cuartel V**



Fuente: Fotografía. Salemme. Mayo, 2023

En la puesta en marcha del desarrollo agroecológico como estrategia para la ordenación del territorio morenense, intervienen una diversidad de actores sociales necesarios para dicho objetivo. Entre ellos, se identifica como agente principal al gobierno municipal, mediador entre dueños de las tierras privadas, sin uso alguno en el periurbano, y entre productores, quienes las pondrían en producción. A su vez, los beneficiarios de los programas y planes sociales, también desarrollan actividades en los Parques Agrarios.

En este sentido, el municipio toma acciones para el desarrollo de los Parques Agrarios con producción agroecológica. Como se menciona anteriormente, crea dos organismos descentralizados involucrados en el desarrollo de las acciones que van a ayudar en este proyecto; por un lado, el IMDEL y por el otro el IDUAR. Se realiza un trabajo conjunto entre ambos organismos en un primer momento, donde se encargan de realizar, por un lado, un relevamiento de productores que necesitan tierras para desarrollar su actividad y, por el otro, relevar las tierras ociosas en zonas del periurbano del partido. Una vez recabada esta información, agentes municipales se contactan con ambas partes, productores y dueños particulares de tierras, realizando un consorcio para el alquiler de dichos terrenos y su incorporación al sector productivo, bajo un contrato de cinco años, que el productor puede rescindirlo en el momento que crea conveniente o solicitar la extensión del mismo.

En este consorcio que lleva a cabo el municipio, se reconocen tres actores imprescindibles, el mismo municipio, los dueños de tierras y los productores. Con respecto a los dueños de estos terrenos ubicados en el periurbano del municipio, que según el código de zonificación vigente no pueden ser destinados para urbanización, en muchos casos no residen allí, ni están incorporados a la producción. Estas tierras “ociosas” que se encuentran improductivas presuntamente debido a la especulación inmobiliaria han sido propensas a las “tomas de terreno” informales, lo cual ha generado conflictos en varias oportunidades, así como también se convierten en sitios de desechos domiciliarios dando lugar a basurales y con ellos, focos no saludables para la comunidad que habita a su alrededor.

Con relación a los productores, se trata de cooperativas o productores individuales locales y de otros distritos interesados en trabajar en Moreno. En su mayoría son producciones hortícolas a gran escala, pero de manera agroecológica, como parte del convenio. Éstos alquilan los terrenos a los propietarios, por cinco años o más; en algunos casos, este último les deja el primer año de gracia, para que se puedan instalar; ya que deben construir su vivienda, acondicionar el terreno, por ejemplo, desmalezar, comprar insumos tales como madera y plásticos para la construcción de invernáculos, entre otros gastos iniciales.

También, forman parte de esta política a los beneficiarios de programas y planes sociales, quienes son convocados a prestar servicios en la producción de alimentos, trabajando la tierra. Esto se hace posible gracias a la capacitación que el municipio brinda para que puedan desarrollar dichas tareas de la manera más adecuada. En dichas capacitaciones se enseñan buenas prácticas para el desarrollo de la agricultura agroecológica; a su vez, estas técnicas son reproducidas en sus hogares y multiplicadas en la comunidad.

En el contexto actual, un escenario que ofrece problemáticas de tipo social, territorial, económico y ambiental, se exige a los municipios adoptar un papel más activo, reorganizando sus funciones e intervenciones. Para ello, resulta fundamental contar con un conocimiento claro y detallado del territorio, su sociedad y sus problemáticas, de modo que las políticas implementadas puedan responder a las necesidades específicas del contexto y generar un impacto positivo. Los municipios, como gestores del territorio, deben transformar no solo su estructura administrativa, sino también su forma de intervención.

En este marco, las iniciativas llevadas adelante por el Municipio de Moreno pueden considerarse un ejemplo del desempeño de los gobiernos locales. En primer lugar, se destaca la reorganización administrativa, con la creación de los organismos descentralizados IDUAR e IMDEL, que, en un trabajo en conjunto, son los responsables de implementar las acciones en el territorio. Una de las acciones concretas más relevantes es la creación de los Parques Agrarios Agroecológicos, como un instrumento que lleva consigo diversas variables para el

desarrollo local en el marco de la ordenación territorial, incluyendo cambios en usos del suelo, la promoción y gestión de empleo, con la incorporación de productores y organizaciones sociales en la producción y comercialización de alimentos y, a su vez, la variable ambiental fomentando y capacitando para el desarrollo de buenas prácticas y la promoción de la agricultura agroecológica en el territorio.

Un aspecto clave para el desarrollo local y difusión de la producción agroecológica de Moreno, es su comercialización. Según la información relevada, el precio comercial lo estipula el productor, controlado por el municipio sobre la base de los precios del mercado central. La ventaja radica en que, al ser una producción local, no se le añaden los costos de intermediarios en la cadena de distribución y comercialización, por lo cual los precios de venta son más bajos y los productores pueden vender su producción donde crean conveniente. Algunos la distribuyen en otros mercados, mencionan el mercado concentrador en José C. Paz, mercado central, como también se distribuye a la UTEP (Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular) C.A.B.A, UTEP Navarro y en menor medida a restaurantes en Capital Federal.

Desde el municipio se incorporan diversos nodos de comercialización, tales como el Mercado MultiplicAR de Cuartel V, Mercado de la Economía Popular de la Plaza San Martín y el Mercado en tu Barrio, identificados en la figura 7. En cuanto al primero, nos explican que es un punto de comercialización y se lo describe como un mercado popular de cercanía en Moreno. Está ubicado en la calle Derqui al 6238, entre La Música y El Teatro, Barrio Anderson, de la localidad de Cuartel V. Funciona de lunes a sábados, de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas, y los días domingo, de 9 a 13 horas. Es administrado por la cooperativa de Cuartel V y gestionado a través del IMDEL, con el objetivo de ofrecer precios accesibles para la comunidad, canal de comunicación para los productores, alimentos de cercanía, empleo y cooperativismo. Comercializa alimentos producidos en quintas y granjas de Cuartel V; la producción de carne de cerdo se lleva a cabo a 3 km de distancia del mercado, las hortalizas a 5 km; los huevos a 7 km. Las y los productores organizados en la Cooperativa Cuartel V, comercializan directamente su producción. De esta manera, como ya se ha mencionado, se acorta la cadena comercial y se garantizan precios populares. Otro punto de venta se trata del Mercado de la Economía Popular ubicado en la Plaza San Martín, en el centro de Moreno. Funciona los días miércoles y viernes de 8 a 17 hs. Además de la producción primaria se comercializan otros productos como artesanías, comidas elaboradas, objetos de decoración, entre otros.

El Programa Mercado en tu Barrio es una feria itinerante que le permite a productoras y productores locales ofrecer sus productos, y a la comunidad acceder a ellos a precios justos y accesibles. En este caso las jornadas de este punto de comercialización se realizan los días miércoles y viernes en la Plaza San Martín, y el resto de los días en diferentes puntos del distrito -en modalidad itinerante- para que todas las vecinas y los vecinos puedan acceder a una gran variedad de productos, entre los que se encuentran: frutas y verduras; pastas y lácteos; huevos de campo; aceite; miel; legumbres; panificados; productos de limpieza y floricultores a precios accesibles.

Figura 7. Puntos de venta de producción de Parques Agrarios Agroecológicos Morenenses

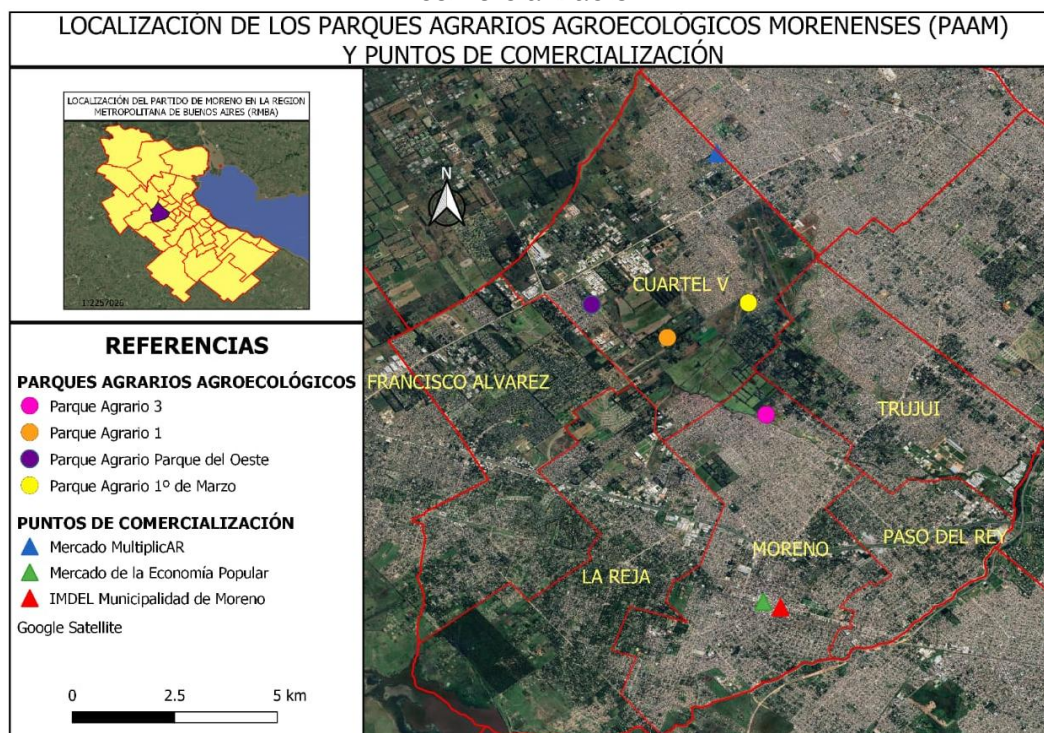
Fuente: Elaboración Grupo GEPSE en base Google Satellite y Capas SIG- ING Sistema de Referencia WGS 84 y el Marco de Referencia POSGAR 07 (Código EPSG:4326). qsig 2025

Todos estos mercados ofrecen productos agroecológicos producidos en el partido, pero también se complementa con producción traída del Mercado Central u otros establecimientos. Esto es así, ya que la producción local, por variedad de productos o por su volumen no llega a cubrir la demanda, teniendo que complementarse. Otro punto de comercialización de la producción agroecológica es en la oficina del IMDEL en su sede de Moreno Centro.

La modalidad de venta es a través de un formulario y se trata de bolsones con diversos tipos de productos de estación. No es un punto permanente, ya que depende de la cantidad de producción que se obtenga. La disponibilidad es difundida a través de redes sociales oficiales del municipio y sus dependencias tales como IMDEL e IDUAR, según nos afirma Carolina Álvarez en la entrevista realizada.

A través del análisis cartográfico, se puede observar que la producción realizada en los Parques Agrarios Agroecológicos, en áreas de transición, está destinada al abastecimiento de las zonas urbanas del partido, ubicándose dentro de ellas los diversos puntos de comercialización. Vemos esta relación a continuación en la Figura 8.

Figura 8. Localización de los Parques Agrarios Agroecológicos y puntos de comercialización



Fuente: Elaboración Grupo GEPSE en base Google Satellite y Capas SIG- ING Sistema de Referencia WGS 84 y el Marco de Referencia POSGAR 07 (Código EPSG:4326). QSIG 2025

Como se ha expuesto a lo largo del artículo, el caso de Moreno muestra como un municipio puede asumir un rol activo en el desarrollo local sostenible, integrando políticas de financiamiento, capacitación, producción y comercialización agroecológica. Si bien aún existen desafíos que impliquen un mayor alcance de las iniciativas, evidencian un compromiso concreto con una gestión pública territorial, inclusiva y sustentable, ante lo cual se podría considerar a la agroecología local como una estrategia efectiva en políticas de ordenación territorial y, al destacar la dimensión ambiental implícita, se podría considerar desde la ordenación ambiental del territorio.

CONCLUSIONES

Ante dinámicas territoriales en tensión por los diversos usos del suelo en los territorios de borde, se identifican estrategias en el partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, para ordenar el territorio y en consecuencia mitigar dichos conflictos. En este sentido, a través del estudio del caso de los Parques Agrarios Agroecológicos de Moreno, se reconoce el desarrollo de una reestructuración municipal orientada a asumir un rol activo frente a contextos de crisis. Este protagonismo del gobierno local se materializa en la creación de organismos descentralizados, como el IDUAR y el IMDEL, con funciones específicas vinculadas al ordenamiento territorial, la promoción de la producción agroecológica y el impulso del desarrollo local y social mediante diversas políticas públicas, que incluyen también dos ordenanzas: una que prohíbe el uso de agroquímicos y otra que fomenta el desarrollo de los Parques Agrarios Agroecológicos.

En este sentido, se implementan cuatro Parques Agrarios Agroecológicos que se encuentran localizados en zonas de interfase rural-urbana (territorio de borde) en concordancia con la zonificación vigente del partido. Su desarrollo responde a la necesidad de ordenar los

territorios periurbanos de las localidades de Cuartel V, Moreno (parte norte) y Trujui, las cuales presentan un notable crecimiento urbano. De este modo, esta estrategia modera las tensiones entre los diversos usos del suelo, al mismo tiempo que fortalece las producciones y economías populares del distrito.

Desde esta perspectiva, el análisis de estudio de caso permite considerar que la figura de los Parques Agrarios Agroecológicos representan una línea incipiente y significativa para el desarrollo local del partido de Moreno. Si bien el eje central se sitúa en la dimensión productivo-económica, se identifican también efectos en otras dimensiones: la incorporación de organizaciones sociales a la trama productiva como mano de obra en los PAAM; la oferta de capacitaciones en producción de alimentos y técnicas de cultivo, tanto para productores como para trabajadores de los parques; la provisión de insumos tales como semillas y herramientas y la puesta en marcha de mercados específicos para la comercialización de productos agroecológicos, como el Mercado MultiplicAR y el Mercado de la Economía Popular.

En suma, la experiencia de los Parques Agrarios Agroecológicos en el partido de Moreno permite visibilizar como la agroecología, articulada con políticas públicas territoriales, puede convertirse en un instrumento que impulse procesos de desarrollo local con enfoque ambiental, social y económico. Todos estos elementos dan cuenta de un proceso de transformación territorial, que lentamente comienza a incorporar un enfoque sostenible e inclusivo. Lejos de ser una solución definitiva, esta estrategia plantea desafíos permanentes en torno a la gestión ambiental del territorio en el marco de políticas de ordenación territorial en el partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, Argentina.

BIBLIOGRAFÍA

BARSKY, A. (2005) El periurbano productivo, un espacio en constante transformación. Introducción al estado del debate, con referencias al caso de Buenos Aires. *Scripta Nova*. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2005, vol. IX, núm. 194 (36). <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-194-36.htm>> [ISSN: 1138-9788]

Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial CEDET (2023) *Documentos de investigación centro de estudios para el desarrollo territorial N° 5*. Universidad Nacional de Moreno. Buenos Aires.

FEITO, M. C. (2018) Problemas y desafíos del periurbano de Buenos Aires. *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía* | N° 24 julio-diciembre 2018 | e002 | ISSN 1853-4392 [en línea]

GAMBINO, A. (2013) *El mercado de suelo en Moreno, Buenos Aires: La influencia de las intervenciones territoriales públicas en la estructura de precios de la tierra*. Tesis de maestría. Universidad Torcuato Di Tella. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GONZÁLEZ MARASCHIO, F. Y VILLARREAL, F. (COORD.) (2020) *La agricultura familiar entre lo rural y urbano*. Luján, Buenos Aires: EdUNLu.

INDEC (2024) *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Región Metropolitana Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 39 partidos de la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina.

MUNICIPALIDAD DE MORENO (2010) *Boletín Oficial Municipal N° 121 Edición especial*. Moreno, Buenos Aires. <https://www.moreno.gob.ar/docs/R1/boletin121.pdf>

VILELLA M. Y HUMACATA, L. (2022) Crecimiento urbano y cambios de usos del suelo en el municipio de Moreno (1990-2010). Análisis espacial con Sistemas de Información Geográfica. *Artículo de investigación en Revista Posición*. INIGEO. Universidad de Luján. Buenos Aires.

LEYES

LEY 25.675/02. *Ley General del Ambiente*. Buenos Aires: Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/normativa>.

DECRETO-LEY 8.912/77 Y SUS MODIFICATORIAS Y TEXTO ORDENADO DESDE 1987. *Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Provincia de Buenos Aires*. Legislatura de la provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/1-8912.html>

SITIOS WEB

Municipalidad de Moreno

<https://moreno.gob.ar/>

<https://moreno.gob.ar/boletin-oficial.php>

Instituto de Desarrollo Urbano, ambiental y regional (Municipio de Moreno)

<https://iduar.moreno.gob.ar/>

Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (Municipio de Moreno)

https://www.instagram.com/imdel_moreno/?hl=es

Desarrollo Agrario Argentina

https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario

https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario/agroecologia

Mapas de Moreno

<https://mapas.moreno.gob.ar/?b=0&z=11&lat=-4113511.2476095&lon=-6544501.4659438&l=1&d=&f=&s=3&m=0>

Leyes Argentinas

<https://www.argentina.gob.ar/normativa>

https://www.infoleg.gob.ar/basehome/info_provincial.htm

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-11723-123456789-0abc-defg-327-1100bvorpyel/actualizacion>

Recibido: 7 de mayo de 2026 / Aprobado: 11 de junio 2026 / Publicado: 22 de junio de 2026

© 2026 Los autores



Esta obra se encuentra bajo Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0. Internacional. Reconocimiento - Permite copiar, distribuir, exhibir y representar la obra y hacer obras derivadas siempre y cuando reconozca y cite al autor original. No Comercial – Esta obra no puede ser utilizada con fines comerciales, a menos que se obtenga el permiso.